



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



29 SEP 2017

VIEDMA,

VISTO:

El Expediente N° 135399-EDU-2010 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de la Escuela de Psicología Social de la Patagonia A-073 de General Roca;

Que por Resolución N° 672/16 del CPE se autorizo, por excepción para la cohorte 2016, en el Instituto mencionado la Tecnicatura Superior en Psicología Social;

Que por Resolución N° 3443/17 del CPE se aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional de la *Tecnicatura Superior en Psicología Social*;

Que por lo expuesto, es necesario encuadrar la situación académica de los estudiantes de la carrera *Tecnicatura Superior en Psicología Social* aprobada por Resolución N° 672/16 del CPE;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en la Escuela de Psicología Social de la Patagonia A-073 de General Roca, la implementación de la carrera *Tecnicatura Superior en Psicología Social* aprobada por Resolución N° 3443/17 del CPE, para las cohortes 2017-2018.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar es: *Técnico Superior en Psicología Social*.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la *Tecnicatura Superior en Psicología Social* aprobada por Resolución N° 672/16 del CPE tendrá vigencia hasta la finalización de la cohorte 2016.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada y, por su intermedio, a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N°
AEP/SG/lg.-

4044

Daniel Montecino
Jefe de Departamento
Secretaría General
Consejo Provincial de Educación

Lic. Monica E. Silva
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

ES COPIA